

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.430.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-6-1989 sobre regulación instalación de contadores en máquinas recreativas y de azar.-15.018-E.

19.435.-AUTOMATICOS REDIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989 sobre desestimación de recurso de alzada contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 17-3-1988, recaída en el expediente de explotación LO-B-1.694.-15.019-E.

19.441.-Don MOHAMED ALSAYED BAYOUMI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-6-1989 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 24-2-1988 por la que se decreta la expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada en España, por un periodo de tres años.-15.020-E.

19.445.-Don FELIX LOPEZ CASANOVA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha silencio administrativo sobre desestimación reclamación por daños y perjuicios derivados de la aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.-15.021-E.

19.483.-Doña PILAR CORONADO JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 29-2-1988 por la que se deniega la solicitud de canje de máquina de juegos recreativos.-15.022-E.

19.488.-KAMERTON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1989, desestimatoria de otra de fecha 24-6-1988 de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas por carecer de licencia para desarrollar la actividad de reventa de localidades.-15.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.494.-Don AURELIO ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 23-2-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje del permiso de explotación O-B-10.014.-15.027-E.

19.502.-RECREATIVOS ACIRSMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Comisión Nacional del Juego por la que se deniega al recurrente el otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a máquina recreativa.-15.024-E.

19.505.-Don ALFREDO RODRIGUEZ LAZARO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-2-1989, sobre cierre del inmueble sito en la avenida Pio XII, 11, de esta capital y la incautación de los materiales de todo tipo intervenidos por la Policía el 8-1-1989.-15.025-E.

19.506.-Don MANUEL LEBRATO LEAL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1987, desestimatoria tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, por la que se impuso al recurrente sanción de 500.000 pesetas por infracción de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-15.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.592.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-4-1989, desestimatoria de recurso de reposición de otra de fecha 5-5-1988, por la que se desestimó la petición de indemnización por incremento del precio de los ligantes en la obra ensanche y mejora del firme de la carretera TF-614, de Granadilla a El Médano, puntos kilométricos 1,0 al 11,1, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 29-6-1988.-15.028-E.

19.501.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 16-12-1987, por la que se deniega el otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta permiso de explotación BU/B/3976.-15.029-E.

19.509.-Doña PAULA PEREZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio del Interior de 23-6-1989 sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Departamento de 16-11-1988, por la que se deniega una reclamación de indemnización por daños y perjuicios en un local comercial en el curso de una operación policial.-15.031-E.

19.519.-CLUB NAUTICO DE TORRE DEL MAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 30 de junio, por el que se deniega la petición de una nueva concesión o prórroga para continuar en el ejercicio de su actividad náutico-deportiva en la zona marítimo-terrestre de Torre del Mar (Málaga).-15.030-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.597.-CLUB BALONMANO LEON ADEMAR contra la resolución dictada el 9-5-1989 por el Comité Superior de Disciplina Deportiva, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo número 42 del Comité Nacional de Apelación de la Federación Española de Balonmano de 16-3-1989, sobre sanción por incomparecencia con pérdida de partido y descuento de dos puntos en la clasificación.-14.404-E.

48.618.-NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 24-5-1989 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución adoptada por el señor Director general de Política Alimentaria de fecha 25-10-1988, sobre imposición de multa global por carecer de principios activos dos muestras.-14.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.577.-ALGO MAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1989, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario. 14.406-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.592.-UNION MUTUA TINERFEÑA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 79, contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cancelación de los excesos de gastos de administración -ejercicios 1976 a 1987- con cargo a fondos ajenos a la gestión de la Seguridad Social.-14.410-E.

48.652.-VIAJES PLAYA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 31-5-1989, dictada por el Subdirector general del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de 4-1-1988, sobre imposición de sanción por reserva de plazas y venta de billetes.-14.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.087.-Don JUSTO FERRERO ZORITA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Cardiología.-15.192-E.

59.088.-Don FEDERICO PALACIOS TARREGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 10 de abril de 1986, sobre pensión de jubilación.-15.182-E.

59.107.-Doña CECILIA BELLON BLASCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de mayo de 1988, sobre diferencias retributivas.-15.191-E.

59.108.-Doña CARMEN PINILLOS IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 24 de octubre de 1985, sobre pensión de jubilación.-15.190-E.

59.109.-Don ADOLFO GONZALEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de febrero de 1988, sobre resolución de contrato de ejecución de obras de construcción.-15.183-E.

59.117.-Don JUAN ALSINA TRIBO y don IGNACIO PI CID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de febrero de 1989, sobre no inclusión de los recurrentes en listas del Cuerpo de Profesores Especiales del Instituto Técnico de Enseñanzas Medias.-15.184-E.

59.118.-Don JOSE MARIA VILA CLARA MIR y CAN MARCAS AGRICOLA Y GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 18 de julio de 1988, sobre declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña».-15.186-E.

59.119.-Don MANUEL ADRIAN DEVIS ORDAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de octubre de 1988, oponiéndose al sobreseimiento de expediente disciplinario.-15.185-E.

59.127.-Don MIGUEL ARCEIZ LAPIEZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 6 de agosto de 1987, sobre actualización de trenos.-15.189-E.

59.128.-Don LUIS FERNANDO SUEVOS ALBERTO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de marzo de 1989, sobre pase a la situación de retirado.-15.187-E.

59.129.-Don ANGEL FRANCISCO GOMEZ TALAVERA contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de marzo de 1989, sobre pase a la situación de retirado.-15.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.220.-Doña GREGORIA LOPEZ PALOMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso para cubrir los puestos vacantes de Orientadores de los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.194-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.250.-Don ALEJANDRO JAEN VINUALES y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Geriatria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.198-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.253.-Don JUAN RAMON QUERAT FREIXANET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico especialista.-15.199-E.

59.270.-Doña MANUELA ALVAREZ RIERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-15.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.280.-Don GINEZ BADIA RIPOLL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Pediatría.-15.202-E.

59.283.-Don JOSE MIGUEL CIDRAQUE MANUEL y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico especialista.-15.201.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 218/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Larbi Hamuad Larbi y doña María Caridad Hernández Lorente sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.834.005 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 27 de diciembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 31 de enero de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Seis. Vivienda sita en la planta primera en alto del edificio, del tipo D, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Cartagena, en su calle Wssell de Guimbará, con fachada también a la calle Generalife y a la de Asdrubal, formando chaflán en la confluencia de esta última calle con la de Wssell de Guimbará. Es la finca registral número 24.672. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.704.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-13.851-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Bartolomé Serrano Cánovas y doña Trinidad Tudela Campos, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.696.642 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 8 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para

el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Local número seis. Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio sito en el término de Totana, calle de San Ginés, número 2 de policía, que es la de la derecha según se mira al edificio desde la calle de su situación o la de la izquierda según se sube por la escalera, que tiene de superficie total construida 112 metros 71 decímetros cuadrados, para una útil de 91 metros 58 decímetros cuadrados. Es la finca registral 35.577. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.098.590 pesetas.

2. Número siete. Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio sito en el término de Totana, calle de San Ginés, número 2 de policía, que es la de la izquierda según se mira al edificio desde la calle de su situación o la de la derecha según se sube por la escalera, que tiene de superficie total construida 102 metros 87 decímetros cuadrados, para una superficie útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 35.579. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.335.410 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-13.850-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, accidentalmente,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 220/1988 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra José Antonio Escrivá Ivars sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.598.266 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número uno. Vivienda tipo A, puerta número 1, al frente de la subida de las escaleras, en planta primera de las altas, con la superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Forma parte del edificio en Denia, avenida de Valencia, sin número, compuesto de dos plantas, planta baja comercial y cinco plantas altas con dos viviendas en cada una. Es la finca registral 29.460. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.960.000 pesetas.

Se hace constar que la escritura de hipoteca que se ejecuta es la otorgada con fecha 16 de octubre de 1984 ante el Notario de Denia don Julián Madera Flores, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Paulino Giner Fayos, que produjo la inscripción tercera de dicha finca.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-13.849-C.

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310/1989, se tramita expediente de dominio promovido por «Martín Monieón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de las siguientes:

A) Terreno al sitio de Pardaleras, término de Badajoz, entre las calles Nardo y Marín de Rodezno, con superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Isabel Ramillete Alvarez y esposo, antes de María Angustias Jurado López; sur, con terreno de Manuel García Durán, antes terreno de don Miguel Segura; este, con terreno de Atilano Gragera Martínez, Julián León Vázquez y Bernabé García Salazar, antes con propiedad de Soledad Jurado Sánchez, y oeste, terrenos de Isabel Ramillete Alvarez, antes parcela de don Javier Jurado López, hoy de Pitar e Isabel Pato Ramillete. Su antetítulo es la finca registral 11.235, al folio 21 del libro 264 de Badajoz.

B) Terreno al sitio de Pardaleras, término de Badajoz, entre las calles Nardo y Marín de Rodezno, con superficie real de 192 metros cuadrados y registral de 169,89 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de herederos de Antonio Ramos Lozano, antes propiedad de Javier Jurado López; sur, terrenos de Alejandro Pato Sosa e Isabel Ramillete Alvarez, antes terrenos de Pedro Sánchez Cortés; este, con terrenos de Félix Alvarez Lencero, Luis Trinidad Viola y Atilano Gragera, antes Estrella López Fernández, y oeste, con terreno de los señores Pato Sosa y Ramillete Alvarez, antes Soledad Jurado López. Su antetítulo es la finca 11.223, al folio 248, libro 263 de Badajoz.

Y se cita por medio del presente a los causahabientes desconocidos de doña María Angustias Jurado López y doña Estrella López Fernández, fallecidas, titulares registrales de la nuda propiedad y usufructo, respectivamente, de los terrenos, así como a todas las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Badajoz, 3 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-5.191-3.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 85/1989, se sigue procedimiento

referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inieral, Sociedad Anónima», contra Saturnino López Hidalgo y Ana María Monge Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de enero de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda derecha, letra A, del piso o planta alta primero de la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle General Salazar, de Bilbao, Valorada pericialmente en la suma de 15.500.000 pesetas.

Lote segundo: Lonja denominada segunda derecha, de una superficie de 48 metros cuadrados, bloque manzana número 37 del plano de urbanización zona sur de Bilbao, hoy Monte Ereyza, números 23-25. Valorada pericialmente en la suma de 2.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.838-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 904/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Alfonso Antonio de las Heras y María Reyes Rodríguez Reguero, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 9.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de diciembre de 1989.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de enero de 1990.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha-izquierda, letra C, de la casa número 2 en la calle Bentazarra, de Basurto-Bilbao, y anejo camarote número 15 de la planta sexta.

Inscripción registral, libro 12 de Bilbao, folio 119, finca 226-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—13.846-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra don Joaquín Serrano Mocholi, don Calixto García Domínguez y doña Asunción Pizarro Ruiz, mayores de edad y vecinos de Coria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez el día 21 de noviembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 21 de diciembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de enero de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arrego a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la

tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.970.000 pesetas para la primera finca y 2.605.000 pesetas para la segunda.

Fincas que se subastan

1. Urbana número 24.—Vivienda de la planta quinta ático de la calle Cardenal Cisneros, sin número, del edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 591, libro 95, folio 68, finca 8.341.

2. Urbana número 25.—Vivienda en la planta quinta ático de la calle Cardenal Cisneros, sin número, del edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número. Tiene una superficie útil de 78,82 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita al tomo 591, libro 95, folio 70, finca 8.342.

Dado en Cáceres a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—5.187-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33/1989, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Melón, contra don José González Rodiño, Sofía Rodiño Bermúdez, Ramón González Rodiño y María Isabel Argibay Cousido, con domicilio en Noalla-Sanjenjo, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre del corriente, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre del corriente, a las doce horas; para la celebración de la tercera subasta el día 8 de enero de 1990, a las doce horas; teniendo lugar todas ellas, si fuera necesario, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en la primera subasta; del 75 por 100 en la segunda; saliendo sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Finca objeto de subasta y valoración

Finca rústica radicante en el lugar de Coirón, parroquia de Gil, municipio de Meaño, provincia de Pontevedra, denominada «Teixeira de Monte», a tojal, de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Pimenta Domínguez; sur, Manuel González Camiña; este, muro que la cierra y separa de Juan Varela, y oeste, en línea de unos 15 metros, carretera de Noalla a Caldas. Sobre cuya finca se halla construida una nave industrial, destinada a almacenamiento y conservación de frutas y legumbres, que ocupa una superficie de 537 metros cuadrados, en forma diáfana, y en donde están instaladas la cámara frigorífica y demás instalaciones para el fin señalado. El resto del terreno, como accesorio a dicha nave, le queda por su frente, lindero oeste, que se comunica directamente con la carretera.

El tipo de subasta está fijado en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Cambados a 3 de octubre de 1989.—El Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—5.183-3.

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña, en funciones Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Envases las Cañicas, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Morte Gil, sobre reclamación de 5.249.933 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de diciembre de 1989, en segunda subasta el día 22 de enero de 1990 y en tercera subasta el día 19 de febrero de 1990, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Abarán, calle Colón, número 3, de doble planta, destinado a almacén, sin distribución interior, de superficie 100 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando u oeste, herederos de Modesto Ruiz Gómez; izquierda o saliente, casa de Antonio y Ramón Morte Gil, y fondo, casa de Antonio Ramón y María Trinidad Morte Gil. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 33, finca 7.417-3.ª Valorada en 2.300.000 pesetas.

En Abarán, calle Colón, local sin distribución interior, destinado a almacén, está marcado con el número 1, con una superficie de 152 metros cuadra-

dos, y linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha, entrando, casa-almacén de Antonio Morte Gil; izquierda, zaguán y escalera de subida y Carmelo Morte Juliá, y fondo, Brigida Montiel y almacén de Antonio Morte Gil. Inscrito al tomo 740, libro 131, folio 35, finca 16.161-1.ª y 2.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en la calle Colón, número 1, con una superficie de 152 metros cuadrados, constituida por tres dormitorios y otras dependencias, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, almacén de Antonio Morte Gil; izquierda, escalera y Carmelo Morte Juliá, y fondo, Brigida Montiel. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 36, finca 16.162-1.ª Valorada en 5.200.000 pesetas.

Local situado en la planta primera o alta del edificio ubicado en la avenida de la Constitución, número 4, de Abarán, con una superficie de 1.088 metros cuadrados, de los que 700 metros cuadrados se hallan edificados y se destinan a almacén, sin distribución interior, y el resto de 388 metros cuadrados lo constituye el patio descubierta o terraza techumbre de la finca de don Ramón Morte Gil, y linda: Frente, calle avenida de la Constitución; derecha, entrando, Brigida Montiel y otros; izquierda, Joaquín Gómez «Maniso», y fondo, herederos de Modesto Ruiz Gómez, almacén de Antonio Morte Gil y casa de Antonio y Ramón Morte Gil. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 32, finca 16.160-1.ª Valorada en 13.700.000 pesetas.

Se hace constar que se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 27 de julio de 1989.—El Juez en funciones, Fernando Herrero de Egaña.—El Secretario.—5.188-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 325/1989, a instancias de la Entidad «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra la entidad «Exportadora de Productos Andaluces, Sociedad Anónima», y en dichos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días los bienes hipotecados que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio total del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, en prevención de que no hubiere postores para todos o alguno de los bienes en la primera subasta se señala para la segunda subasta las doce horas del día 12 de diciembre, por término de quince días y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Ordenador marca «Philips», P 330, número 300746, con estabilizador de corriente, 3 juegos de discos, papel y cintas. Tasado en 1.396.800 pesetas. Responde de 776.000 pesetas de principal, de 465.600 pesetas de intereses y de 155.200 pesetas para costas.

2. Máquina de escribir «Hispano-Olivetti», modelo Lexico, 80-13, número 966270, con pie de hierro con ruedas para su apoyo. Tasada en 54.000 pesetas. Responde de 30.000 pesetas de principal, de 18.000 pesetas de intereses y de 6.000 pesetas para costas y gastos.

3. Calculadora marca «Logos» 45, D. P. número 82096886. Tasada en 14.400 pesetas. Responde de 8.000 pesetas de principal, de 4.800 pesetas de intereses y de 1.600 pesetas para costas.

4. Calculadora «Olivetti» número 208730. Tasada en 21.600 pesetas. Responde de 12.000 pesetas de principal, de 7.200 pesetas de intereses y de 2.400 pesetas para costas y gastos.

5. Molino marca «Asea», tipo Ice, 34-1, de 1 HP. y 2.800 revoluciones por minuto, número M-80-A-Z. Tasado en 360.000 pesetas. Responde de 200.000 pesetas de principal, de 120.000 pesetas de intereses y de 40.000 pesetas para costas y gastos.

6. Molino «Westinghouse», tipo W. T. 716-z, -075 HP. y 2.800 revoluciones por minuto, número 605366. Tasado en 360.000 pesetas. Responde de 200.000 pesetas de principal, de 120.000 pesetas de intereses y de 40.000 pesetas para costas y gastos.

7. Un equipo «Fos-Lett-15300», compuesto por una balanza marca «Triple Beam», de 2.610 gramos, un dosificador de percloro tipo 15330 con dispositivo de expansión, una botella de líquido de expansión, un reactor marca «Lactimpor 15320», número 322003, una unidad de medida Fos-Lett UM 330001, tipo 15310, dos vasos metálicos con tapas y pesas, productos necesarios para analizar las muestras, material y productos necesarios para realizar los análisis de aceite, una mesa de madera de 200x85 centímetros y un oleometer MB-LLL número 9186. Tasado todo ello en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.000.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

8. Una planta para extracción de aceite por sistema continuo marca «Pieralisi», modelo S-C-60, de 60 toneladas métricas por veinticuatro horas, con una potencia total de la planta de 71,50 HP., compuesta por los siguientes elementos: Grupo de batido horizontal, 4 cuerpos, número de fabricación 0914-b-78; 2 centrifugas horizontales números 06027-C-78 y 06028-C-78; 3 centrifugas verticales, modelo P 1500/2000, número de fabricación 3062-A-78, 3063-A-78 y 3064-A-78; tres bombas de alimentación, modelo TM-58 número de fabricación 0771-A-78, 0772-A-78, 0773-A-78; dos sistemas de dosificación y transporte de masa con bomba accionada por motorvariador número NH 90 LB-4 y MH 91-LB-4. Tasada en 21.600.000 pesetas. Responde de 12.000.000 de pesetas de principal, de 7.200.000 pesetas de intereses y de 2.400.000 pesetas para costas y gastos.

9. Planta para extracción continua de aceite, marca «Alfa-Laval Centrolive», con una capacidad de 90 toneladas métricas cada veinticuatro horas, con una potencia total de 165,30 HP., compuesta por dos molinos de crucetas, dos transportadoras de masa molida con motorreductor MH 90 LB-4 y MH 90 LB-4 números 23701 y 23702, dos batidoras con camisa para calentamiento, sistema de control de nivel número 1.037 y 1.038 y alimentación de masa y motorreductor tipo MBT-132-SA-4 y MBT-132-SA-4 y números 30868 y 30867; dos sistemas de dosificación y transporte de masa diluida, con bomba accionada por motorvariador número 1802119 y 180120; dos sistemas de aportación de agua, con dispositivo de control de caudal modelo 10A1197A.

número 8405W1018-AG y 8405W1018-AZ: dos decantadores centrífugos tipo UWNX-418-B-11 para aceite, alpechín y orujo números 5002251 y 5002261; dos sistemas de tamizado vibratorio con elementos filtrantes para aceite y alpechín números 1045 y 1044, modelo TD-84; dos sistemas de recogida de aceite y alpechín tamizados y bombeo de éstos a las separadoras centrífugas, tipo MD-40 R.3 números 140243 y 140242, tipo CGH-133-R3, números 841056 y 117579; dos separadoras centrífugas tipo UVPX 407 AGT, autolimpiables para purificación y lavado de aceite números 4027426 y 4027424; dos separadoras centrífugas tipo DAPX-309 BGT, autolimpiable para agotamiento de alpechín números 4027419 y 4027418; dos paneles modulares números 5164 y 5165; dos bancadas soporte de las separadoras y del panel; dos tanques de agua de maniobra para las separadoras; dos depósitos de acero inoxidable 1x0,50x0,60, con separador en el centro, tubo de decantación, grifo de limpieza, salida con válvula de retención, bomba racor y boya a nivel, tuberías y válvulas. Tasada en 36.000.000 de pesetas. Responde de 20.000.000 pesetas de principal, de 12.000.000 pesetas de intereses y de 4.000.000 pesetas para costas y gastos.

10. Un equipo para agua caliente de 650.000 kilocalorías por hora, compuesto de caldera «Monolloc» de 650.000 kilocalorías por hora, quemador automático de orujillo tipo IPC-162, número OF-7180-11, un intercambiador de calor, un colector de salida de humos, una bomba de aceleración tipo MR-50, número 840932, un depósito de expansión y un compresor marca «Leiger» de dos HP, caudal L/M 272, de 1.480 revoluciones por minuto, monofásico, número 183773. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.000.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses correspondientes y de 200.000 pesetas para costas.

11. Una máquina para envasado de aceite, de funcionamiento neumático, marca «Auserer», modelo G-1, número 02835, compuesta por un vaso dosificador, un grifo de llenado, un depósito de recepción de líquidos y un surtidor medidor de aceite, con totalizados manguera y boquera, de 0,7 HP. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

12. Un filtro «Capifiltro», serie A, modelo 34-L-231-D número 184, compuesto por un cuerpo cilíndrico en chapa de acero, un bloque filtrante formado por 55 plazas de plástico especial, un aditamento especial para la formación de la precapa, superficie filtrante útil de 16 metros cuadrados, presión máxima de trabajo de 4 kilogramos por centímetro cuadrado, un grupo motobomba autoaspirante de 720 revoluciones por minuto con motor de 4 CV. y un cofre conteniendo mandos eléctricos todo el conjunto montado sobre carretilla de tubo con ruedas. Tasada en 504.000 pesetas. Responde de 280.000 pesetas de principal, de 168.000 pesetas de intereses y de 56.000 pesetas para costas y gastos.

13. Limpiadora y lavadora de aceituna compuesta de dos motores de 10 CV. marca «Siemens» número 1916765 y 4550848, dos motores bomba de tres caballos marca «Siemens» números 578379 y 578383, dos motores vibradores de dos caballos marca «Siderap» números 85890178 y 85890174, dos ventiladores de secado, motor marca S. P. de 0,60 CV. número TJ90744 y TJ90751, una cinta transportadora marca «Treico», de 12 metros motor de 2 CV. número 86990274, una cinta transportadora marca «Treico» de 12 metros, motor de dos CV. número 350HZ.Mh 90L, una cinta transportadora marca «Treico» de 14 metros, motor de tres CV. número 8612100210, dos transportadores de piedras y residuos, marca «Treico», motor de dos CV. número 85880564 y 316885, una cinta transportadora marca «Treico» de 14 metros, motor tres CV. número 1781501, una cinta transportadora marca «Treico» de 16 metros, motor de tres CV. número 1786528, y una cinta transportadora marca «Treico» de 9 metros, desplazable, motor de 2 CV. número MBTZ1.4 y motor desplazamiento de 0,5 CV. número MBTZ1-2. Tasada en 9.000.000 de pesetas. Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, de 3.000.000 de

pesetas de intereses y de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

14. Un equipo de 10 radiadores marca «Roca», 4 depósitos aéreos de 2,90x1,85, 6 depósitos aéreos de 2x3,10 metros, 5 depósitos aéreos de 2,90x1,55 metros, 2 depósitos aéreos de 2,50x1,74 metros, 2 depósitos aéreos de 3x2,55 metros, 2 depósitos aéreos de 8x6 metros, 1 depósito aéreo de 2,2x1,60 metros, 15 trujales subterráneos de 28.500 kilogramos de capacidad, 8 depósitos de 500 kilogramos cada uno de capacidad, 6 depósitos de 250 kilogramos cada uno de capacidad e instalación para conducción de aceite a los depósitos en la misma. Tasada en 36.000.000 de pesetas. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.200.000 pesetas de intereses y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

15. Centro de transformación de 250 Kwa, marca «Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima». Tasada en 5.400.000 pesetas. Responde de 3.000.000 de pesetas de principal, de 1.800.000 pesetas de intereses y de 600.000 pesetas para costas.

16. Una bomba de trasiego, marca «Cenemesa», motor 3 CV. núm. A-224256. Tasada en 405.000 pesetas. Responde de 225.000 pesetas de principal, de 135.000 pesetas de intereses y de 45.000 pesetas para costas y gastos.

17. Una bomba concentrada marca «AEG», motor 3 CV. número C-15728/27. Tasada en 90.000 pesetas. Responde de 50.000 pesetas de principal, de 30.000 pesetas de intereses y de 10.000 pesetas para costas y gastos.

18. Una desbradora marca «Felicatti», eléctrica, número 018608. Tasada en 270.000 pesetas. Responde de 150.000 pesetas de principal, de 90.000 pesetas de intereses y de 30.000 pesetas para costas y gastos.

19. Una bomba de trasiego marca «Cenemesa», motor 4 HP. número 268004. Tasada en 90.000 pesetas. Responde de 50.000 pesetas de principal, de 30.000 pesetas de intereses y de 10.000 pesetas para costas y gastos.

20. Una espiral de orujo marca «Siemens», de 8,50 metros, con motor reductor de 2 CV. número OF-8232-N. Tasada en 180.000 pesetas. Responde de 100.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas para costas y gastos.

21. Una espiral de orujo de 7,60 metros, con motor reductor marca «Siemens», número 78/5060. Tasada en 180.000 pesetas. Responde de 100.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas para costas y gastos.

22. Una espiral para orujo de 8,50 metros con motor reductor de 3 CV., marca «AEG», número OF-8110-N. Tasada en 180.000 pesetas. Responde de 100.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas para costas y gastos.

23. Una espiral para orujillo de 10 metros con motor reductor, marca «Sincron», de 2 CV., número 83/1259. Tasada en 180.000 pesetas. Responde de 100.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas para costas y gastos.

24. Una báscula puente marca «Ariso» número 15544, de 30 toneladas. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

25. Una tolva de alimentación marca «Pieralisi», con vibrador de 1 CV. número 584317. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.300.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

26. Una tolva de alimentación marca «Alfa-Laval», con vibrador de 1 CV. número 27409039. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.300.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

27. Una tolva de alimentación marca «Laval», con vibrador de 1 CV. número 2740104. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.300.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

28. Una tolva de recepción de aceituna, con vibrador de 1 CV. número 2740050. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.300.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

29. Una tolva de recepción de aceituna, con vibrador de 1 CV. número 584300. Tasada en 1.800.000 pesetas. Responde de 1.300.000 pesetas de principal, de 600.000 pesetas de intereses y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

30. Una cinta transportadora marca «Treico», de 9 metros, de 4 HP. número 11614. Tasada en 1.440.000 pesetas. Responde de 800.000 pesetas de principal, de 480.000 pesetas de intereses y de 160.000 pesetas para costas y gastos.

31. Una cinta de 6 metros y 6 HP. de gas-oil tipo BA702, número 26988. Tasada en 1.080.000 pesetas. Responde de 600.000 pesetas de principal, de 360.000 pesetas de intereses y de 120.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.-El Secretario judicial.-5.185-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.276/1988 se siguen autos de secuestro a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López Aguilera y otros sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en publica subasta, en término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de enero de 1990, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de:

La finca número 24.932, 3.526.000 pesetas.
La finca número 24.952, 3.464.000 pesetas.
La finca número 24.986, 3.526.000 pesetas.
La finca número 24.924, 3.464.000 pesetas.
La finca número 24.946, 3.526.000 pesetas.
La finca número 24.992, 3.464.000 pesetas.
La finca número 24.922, 3.526.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 25 de enero de 1990, a las doce de su mañana en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas subastadas

1. Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente con el pasillo de su planta, huecos de los ascensores, la vivienda bajo, letra C, y con una pequeña zona sin

edificar del bloque: por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.523 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.276, libro 277 de Fuenlabrada, folio 214, finca número 24.922, inscripción primera.

2. Vivienda bajo, letra C, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, huecos de los ascensores, la vivienda bajo, letra B, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el portal de entrada y con el pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con la parcela número 14, hoy portal número 14, y por el fondo, con calle o avenida particular, sin nombre, mediante resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.276, libro 277 de Fuenlabrada, folio 214, finca número 24.924, inscripción primera.

3. Vivienda primero, letra C, que linda: Al frente con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 14, hoy portal número 14, y por el fondo, con calle o avenida particular, sin nombre, mediante resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.276, libro 277 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 24.932, inscripción primera.

4. Vivienda tercero, letra B, situada en la tercera planta. Su superficie, distribución y linderos y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.276, libro 277 de Fuenlabrada, folio 247, finca número 24.946, inscripción primera.

5. Vivienda cuarto, letra A, situada en la cuarta planta. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy jardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.277, libro 278 de Fuenlabrada, finca número 24.952, inscripción primera.

6. Vivienda octavo, letra B, situada en la octava planta. Linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensores, vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con resto de la finca matriz y zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.277, libro 278 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 24.986, inscripción primera.

7. Vivienda noveno, letra A, situada en la novena planta. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy jardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros, 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.277, libro 278 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 24.992, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.189-3.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre embargo preventivo con el número 346/1989, a instancia del Estado cubano, contra don Manuel Antonio Sánchez Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, y en cuyos autos, con fecha 3 de abril del presente año, se dictó auto, por el que por cuenta y riesgo de la parte demandante se decretó el embargo preventivo sobre la cuenta corriente 796-1235 del Banco Comercial Trasatlántico de esta capital, Sucursal del paseo de la Castellana, 18, para asegurar la cantidad de 57.774.722 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado expresado, con don Manuel Antonio Sánchez Pérez, en paradero desconocido, y a los efectos legales oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—13.834-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 409/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Manuel Martínez Gayubas y otros, sobre reclamación de cantidad, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, embargadas al referido demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), al celebrarse doble y simultáneamente, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero, a las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno y con las mismas condiciones que las anteriores.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se dirán; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Finca número 1. Tierra en el término de Quemada, al pago del Hoyo de Abajo, en la provincia de

Burgos, con una superficie de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, tomo 1.285, libro 22 de Quemada, finca número 2.863.

Finca número 2. Tierra sita en el término de Quemada, al sitio del Molinillo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 3.220 metros cuadrados. Inscrita al folio 110, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.864.

Finca número 3. Tierra situada en el término de Quemada, sita en la callejuela del Picón, en Burgos, con una superficie de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al folio 111, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.865.

Finca número 4. Tierra en el término de Quemada, sita en la Palomar, en la provincia de Burgos, con una superficie de 8.050 metros cuadrados. Inscrita al folio 112, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.866.

Finca número 5. Tierra en el término de Quemada, sita en las Cabezas, la de los Corrales, Burgos, con una superficie de 5.898 metros cuadrados. Inscrita al folio 113, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.867.

Finca número 6. Tierra en término de Quemada, sita en la Pezquera de Salguero, en Burgos, con una superficie de 3.220 metros cuadrados. Inscrita al folio 114, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.868.

Finca número 7. Tierra en el término de Quemada, sita en la Pezquera del Salguero, en Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 115, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.869.

Finca número 8. Tierra en el término de Quemada, al pago de los Codillos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.870.

Finca número 9. Tierra en el término de Quemada, al pago de las Heras de Caín, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.142 metros cuadrados. Inscrita al folio 117, finca número 2.871.

Finca número 10. Tierra en el término de Quemada, al pago Ururueta, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 118, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.872.

Finca número 11. Tierra en el término de Quemada, al pago de las Alegas, en Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 119, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.873.

Finca número 12. Tierra en el término de Quemada, primera de los campos en la provincia de Burgos, con una superficie de 804 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.844.

Finca número 13. Tierra en el término de Quemada, segunda de los campos en la provincia de Burgos, con una superficie de 804 metros cuadrados. Inscrita al folio 121, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.875.

Finca número 14. Tierra en el término de Quemada, primera de la Fuente, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.876.

Finca número 15. Tierra en el término de Quemada, la del Pelado, en la provincia de Burgos, con una superficie de 3.220 metros cuadrados. Inscrita al folio 123, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.877.

Finca número 16. Tierra en el término de Quemada, al pago del Palomar el Venajo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.810 metros cuadrados. Inscrita al folio 124, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.878.

Finca número 17. Tierra en el término de Quemada, al pago de las Cabezas la de los Yeros, en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.025 metros cuadrados. Inscrita al folio 125, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.879.

Finca número 18. Tierra en el término de Quemada, al pago de Santisteban, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadra-

dos. Inscrita al folio 126, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.880.

Finca número 19. Tierra en el término de Quemada, al pago de la Calva, en la provincia de Burgos, con una superficie de 6.440 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.881.

Finca número 20. Tierra mitad de un huerto en el término de Quemada, sito en el Moral, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 128, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.882.

Se advierte que las referidas fincas, debido a la concentración parcelaria del año 1982, pasan a ser las siguientes:

Finca número I. Concentración parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 4, masa 9, número 26 de parcela, con una superficie de 9.160 metros cuadrados, situada en el término municipal de Quemada.

Finca número II. Concentración parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 4, masa 10, número 32 de parcela, con una superficie de 31.900 metros cuadrados.

Finca número III. Concentración parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 11, masa 30, número 276 de parcela, con una superficie de 18.300 metros cuadrados, situada en el término municipal de Quemada.

Finca número IV. Concentración parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 27, masa 71, número 796 de parcela, con una superficie de 4.300 metros cuadrados, en el término municipal de Quemada.

Finca número V. Concentración parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 28, masa 76, parcela 842, con una superficie de 2.760 metros cuadrados, en el término municipal de Quemada.

Los tipos de las referidas fincas son los siguientes:

Finca número I: 824.000 pesetas.
Finca número II: 2.871.000 pesetas.
Finca número III: 2.928.000 pesetas.
Finca número IV: 688.000 pesetas.
Finca número V: 207.000 pesetas.

Finca número 21. Viña en el término municipal de Quemada, al pago de los Churrumbos, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 129, tomo 1.068, libro de Quemada, finca número 2.883. Tasada para subasta en 160.000 pesetas.

Finca número 22. Fracción de monte en el término de Quemada, al pago de Fuente Martín, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 130, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.885. Tasada para subasta en 170.000 pesetas.

Finca número 23. Fracción de monte en el término de Quemada, al pago de los Pelados, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 130, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.886. Tasada para subasta en 67.000 pesetas.

Finca número 24. Tierra en el término de Quemada, al pago de Majadas Altas, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 132, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.886. Tasada para subasta en 255.000 pesetas.

Finca número 25. Fracción de monte en el término de Quemada, que llaman el «Zazuar», en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 133, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.887. Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Finca número 26. Tierra o solar en el término de Quemada, sitio en el Jardín, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 134, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.888. Tasada para subasta en 100.000 pesetas.

Finca número 27. Sexta parte indivisa de una casa sita en la villa de Quemada, y su calle de la Plaza, sin número, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 142, tomo 1.185, libro 22 de Quemada, finca número 2.889. Tasada para subasta en 350.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—5.190-3.

★

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 800/1987, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Francisco Coca Villarreal, contra «Sociedad Mercantil Cuesta de Santo Domingo, 20, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de fecha 21 de julio de 1989, se ha acordado notificar lo siguiente:

«Sentencia: En Madrid, a 12 de julio de 1989.—La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Francisco Coca Villarreal, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y en su defensa el Letrado don Luis Manzano Muñoz, contra «Sociedad Mercantil Cuesta de Santo Domingo, 20, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento. Que tiene el siguiente

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Francisco Coca Villarreal, contra «Sociedad Mercantil Cuesta de Santo Domingo, 20, Sociedad Anónima», a elevar a escritura pública a favor de don Francisco Coca Villarreal los inmuebles por éste adquiridos, reflejados y detallados en el escrito de demanda, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandado. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia a la Entidad «Sociedad Mercantil Cuesta de Santo Domingo, 20, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de octubre de 1989.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—5.192-3.

MALAGA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4.554/1989, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Rafael Rodríguez Clavijo y esposa, doña Isabel Ceres Cuenca, vecinos de Málaga, barriada Campanillas, calle Málaga, número 15, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 30 de enero de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 174 metros cuadrados, y se compone de un primer cuerpo de edificación, distribuido en salón, pasillo, tres dormitorios y cocina, un patio en el centro y 45 metros cuadrados, y un segundo cuerpo, que consta de sala con chimenea y piscina, enclavada sobre solar sito en el número 15 antiguo de la barriada de Colmenarejo, perteneciente al término de Campanillas, con una superficie de 174 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—13.858-C.

★

Don Manuel López Agulló, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1989, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Ricardo y don Claudio Cañamero Rosado, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de enero de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 9 de febrero de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, letra D, en la planta sexta de la casa señalada con el 21 (hoy 29) de la calle Don Juan de Austria de esta capital, con una superficie de 43,85 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—13.857-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de noviembre, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 210/1987, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Navarro Soriano y Josefa Navarro Palao.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

En el paraje de Serratillas, término municipal de Yecla, trozo de tierra seco en blanco, de cabida 50 áreas, que linda: Este, Jose Beneyto; mediodía, Manuel García; poniente, finca de Miguel Azorín, y norte, Matías «El Colaño»; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.530, libro 880 de Yecla, folio 120, finca 19.269 N, duplicado, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.184-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1988, I, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de la L. 2-12-1872, B, Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Juana Gómez Andreu e Isidro Maestre Frases, en reclamación de 220.542 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Vivienda señalada con la primera parte de la planta tercera. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardi-

nada; derecha, dicho vuelo sobre zona ajardinada, hueco de ascensor y rellano; izquierda, vivienda segunda puerta de su planta y vuelo sobre la citada zona ajardinada, y fondo, pasillo de acceso a vivienda.

Inscripción.—Folio 125 del tomo 4.806 de Archivo, libro 649 de Lluçmajor, finca 25.808-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 6 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de febrero de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.514.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.818-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1989 y 16 de enero y 9 de febrero de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 108-A-82, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ezequiel Larumbe y M. Asunción Zabala.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calida de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en planta baja, en la calle Fray Diego, 11, bajo, de Estella. Dispone de un aseo y una pequeña entreplanta al fondo del local. Tiene una superficie construida de 92,53 metros cuadrados. Valorado en 10.170.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—7.973-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.916/1984-3.º, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alvaro José Garrido Fernández, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 18.170.133 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de enero de 1990, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de marzo de 1990, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Lote primero.—Una tercera parte indivisa de urbana número 1. Local o zona A-B, perteneciente a la casa en esta ciudad, en la avenida de Eduardo Dato, número 25, después 41 y hoy 53, sección tercera. Mide la superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 22 decímetros cuadrados constituyen una rampa de acceso con entrada por la calle Santo Domingo y los 49 metros 92 decímetros cuadrados restantes forma una zona de maniobras. Linda: Por su frente, con la calle Santo Domingo, por donde exclusivamente tiene su acceso, y en la que está señalada con el número 13; por la derecha, entrando, con los locales C, D y E; por la izquierda, con casa número 11 de la calle Santo Domingo, y por el fondo, con finca de la misma manzana. Tiene asignada una cuota de 4 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 11 del tomo 1.996, libro 159 de la sección tercera, finca número 6.466, antes 54.592. Valorada en 1.268.533 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 2. Local letra C, perteneciente a la casa en esta ciudad, en la avenida de Eduardo Dato, número 25, después 41 y hoy 53, sección tercera. Mide la superficie de 135 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Santo Domingo; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la avenida de Eduardo Dato; por la izquierda, entrando, con el local A-B y por el fondo, con los locales A-B y D. El acceso a este local se realiza por la escalera que forma parte integrante del mismo, con entrada por la calle Santo Domingo y además tendrá acceso por la Zona A-B. Su cuota de participación es de 6 enteros 52 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 16 del tomo 1.996, libro 159 de la sección tercera, finca número 6.468, antes 54.594. Valorada en 5.401.600 pesetas.

Lote tercero.—Urbana número 1. Local A de la planta baja de la casa en Sevilla, sección tercera, avenida de Eduardo Dato, número 53. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la citada avenida de Eduardo Dato en 5 metros 20 centímetros; por la izquierda hace chaflán entre la dicha avenida de Eduardo Dato y la calle Santo Domingo, en 4 metros 60 centímetros, y además con esta última vía pública en 7 metros 85 centímetros; por la derecha de su entrada, con el local B de esta misma planta y casa, y por el fondo, a la altura de la escalera, acceso ático y perpendicular a la calle Santo Domingo en 8 metros 65 centímetros. Su cuota es de 5 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 51 del tomo 2.062, libro 169 de la sección tercera, finca 7.000. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.848-C.

TERRASSA

Edicto

Don Ramón Macià Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1988, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Oscar Ramírez Rodríguez, nacido en Madrid el día 13 de octubre de 1930, que contaría en la actualidad cincuenta y siete años, y quien desapareció en la ciudad de México el día 20 de septiembre de 1985, fecha en la que aconteció terremoto en dicha ciudad, siendo su última residencia en el Hotel «Mallorca», en la calle Serapio Rendón, esquina a Suliván, y su último lugar de trabajo, la Empresa INCOME, en la calle Alfonso Reyes, 193, de dicha ciudad de México, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento, y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón Macià Gómez.—El Secretario.—14.495-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0437/89, promovido por Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca contra María Monserrat Berna Rey y José Luis Vicente Benedit, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en la partida Saso; de una superficie de 40 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Alfonso Asesio; este, Eugenio Laguna, y oeste, Alfonso Asesio, polígono 4, parcela 120. Inscrito al tomo 148, libro 4, folio 247, finca 529.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2. Campo de regadío, en la partida Zafranai; de una superficie de 87 áreas. Linda: Norte, José Rebuelta y la que se describe seguidamente; sur, común y Fermín Abadía; este, Daniel Rivas, Isidro Anzano y Bernardo Morcate, y oeste, camino y la que se describe a continuación. Polígono 2, parcela 231. Inscrito al tomo 331, libro 10, folio 56, finca 527.

Valorado en 350.000 pesetas.

3. Campo de Regadío, cereales, en la partida Rambla Grande o Zafranai; de una superficie de 5 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, Santos Pérez; sur y este, finca anteriormente descrita; oeste, Antonio Catalán. Inscrito al tomo 171, libro 5, folio 214, finca 555.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

4. Casa con corral, en la calle del Medio, número 21; de 80 metros cuadrados de superficie, aunque según reciente medición tiene 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, viuda de Benedicto Bernad y otros; izquierda, Mariano Monesma y otros; fondo, Ramón Allué. Inscrita al tomo 148, libro 4, folio 115, finca 428.

Valorado a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Todas las fincas descritas están situadas en Almuniente (Huesca).

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.923-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.029/1987, a instancia del actor, don Enrique Clavería Justo, representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada doña Julia Victoria Pascual Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Piso vivienda sito en Zaragoza, calle Pedro II el Católico, 28, segundo derecha, letra B, de 89,91 metros cuadrados. Tasada en 6.120.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de finca urbana, parcela sita en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Barranco, hoy calle Pedro II el Católico, 27. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.835-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José Ramón Esteban Corral y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.826.309 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. La vivienda o piso primero, derecha, tipo A, en la primera planta superior de la casa 19-21 de la calle San Juan de la Peña, de la ciudad de Zaragoza. Mide 79,41 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,73 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.710, libro 777 de la sección 3, finca 40.128. Valorado en 4.537.512 pesetas.

14. Número 19. La vivienda o piso primero, número 2, tipo B, en la primera planta superior de la casa 19-21 de la calle San Juan de la Peña, de Zaragoza, con una superficie de 79,95 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,67 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.710, libro 777, folio 56, finca 40.158. Valorado en 4.760.814 pesetas.

45. Número 52. La vivienda o piso quinto, número 2, tipo E, en la quinta planta superior de la casa 19-21 de la calle San Juan de la Peña, de Zaragoza, con una superficie de 78,27 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,72 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.710, libro 777, folio 155, finca 40.224. Valorado en 4.527.983 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.859-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Juez de lo social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número ejecutivo 192/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Mauriz Palafón, contra don Tomás Rafael Ruiz Noguera, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1990, y para la tercera, caso de

quedar desierta la segunda, el día 25 de enero de 1990, todas ellas a las doce quince horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es «Banco de Bilbao Vizcaya». Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Dominio: 1.^a Dos octavas partes indivisas de local de la planta baja, situado a la parte de Levante, entrando, completamente separado e independiente de la zona común diáfana. Es susceptible de dividirse en varios, y tiene varias salidas directas e independientes. Mide 225 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con zona de ensanches, que separa la calle Penetración al Mar; por la izquierda y espalda, con zona común de la finca, y por el frente, con zona de la comunidad deslindada. Procede y forma parte del edificio situado en término municipal de Elche, partido de Altet, paraje denominado «Arenales el Sol», con frente o fachada principal a calle Penetración al Mar, sin número de policía, haciendo esquina a la calle Gran Casino. Adquirida por adjudicación en modificación comunidad. Con fecha 6 de marzo de 1986 fue tomada anotación preventiva de declaración de estado legal de suspensión de pagos. Inscrita al libro 579 de Santa María, folio 22, finca número 38.937, inscripción 1.^a

Valorada en 562.500 pesetas.

Dominio: 2.^o Una mitad indivisa de local o habitación trastero, situado en la planta semisótano, denominado «19», que tiene su acceso por medio de

un pasillo común para todas las habitaciones trasteros, y mide 8 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con local denominado «18»; izquierda y fondo, con zona común; frente, con pasillo de su acceso y el local 20. Procede del edificio sito en la calle Penetración al Mar, en el partido del Altet, paraje denominado «Arenales del Sol», del término municipal de Elche. Adquirida por división material. Con fecha 6 de marzo de 1986 fue tomada anotación preventiva de declaración de estado legal de suspensión de pagos con la letra A. Inscrita al libro 656 de Santa María, folio 88, finca número 46.873, inscripción 1.^a

Valorada en 125.000 pesetas.

Dominio: 3.^a Una mitad indivisa del local o habitación trastero, situado en la planta semisótano, denominado «22», que tiene su acceso por medio de un pasillo común para todas las habitaciones trasteros. Mide 9 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local 21; por la izquierda, con el local 23; por el fondo, con zona común, y por el frente, con pasillo de acceso que separa el local 17. Procede del edificio descrito en la finca anterior. Adquirido por división material. Con fecha 6 de marzo de 1986 fue tomada anotación preventiva de declaración de estado legal de suspensión de pagos con la letra A. Inscrita al libro 656 de Santa María, folio 97, finca número 46.879, inscripción 1.^a

Valorada en 125.000 pesetas.

Dominio: 4.^a Una mitad indivisa de 77 áreas 60 centiáreas de tierra, con plantados y secano, situada en este término municipal, partido de Saladas, lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con finca adjudicada a Tomás Ruiz Navarrete; por el este, con más tierras de Tomás y José Ruiz Noguera, y por el oeste, con camino. Tiene entrada y riego por los sitios de costumbre. Adquirida por división material y extinción de comunidad. Con fecha 6 de marzo de 1986 fue tomada anotación preventiva de declaración de estado legal de suspensión de pagos con la letra A. Inscrición al libro 575 de Santa María, folio 39, finca número 38.617, inscripción 1.^a

Valorada en 1.940.000 pesetas.

Dominio: 5.^a Una tercera parte indivisa de 20 tahúllas 6 octavas 12 brazas, igual a 2 hectáreas de tierra inculta lomas, 16 tahúllas 4 octavas de labor, situadas en el partido de Saladas, de este término, enclavada en la finca un pozo de agua pluvial, y toda linda: Norte y este, lomas; oeste y sur, herederos de Asunción Segarra. Tiene entrada por el camino de éstos, al mediodía. Adquirida por compra. Con fecha 6 de marzo de 1986 fue tomada anotación preventiva de declaración de estado legal de suspensión de pagos con letra A. Inscrita al libro 275 de Santa María, folio 85, finca número 11.128, inscripción 4.^a

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Andrés Sánchez-Medina Medina.—La Secretaría.—7.974-A.

MADRID

Edicto

Don Francisco Carmona Pozas, en sustitución reglamentaria Juez de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 619/1988, ejecución 10/1989, a instancia de Esperanza Pulido Méndez, contra Francisco Alvarez Fidalgo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial número 2, en planta baja del portal número 1, de la calle B del edificio sito en término de Majadahonda, en la carretera de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la

avenida del Doctor Marañón-carretera de Majahonda a Villanueva del Pardillo, con espacio libre del inmueble que le separa de la misma; a la derecha, mirando a dicho frente, con local comercial número 1, hueco de ascensor, cuarto de contadores eléctricos y cuarto común a la casa; a la izquierda, con local comercial número 3 y hueco de la escalera y hueco de ascensor, del portal número 2 de la calle A. y al fondo, con hueco de ascensor y hueco de escalera del portal número 1, cuarto común de la casa y terreno del inmueble. Tiene una cuota de 0.0066 por 100 en los gastos y en los elementos comunes. Finca número 11.272, inscrita a los folios 76 y 77 del tomo 1.670, del libro 199 del Ayuntamiento de Las Rozas, inscripciones primera y tercera.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal General Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid, cuenta corriente 01-900411-0.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma o con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y

gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Carmona Pozas.-El Secretario.-7.976-A.

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de resolución del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, Hernani, 59, de Madrid, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Adrián Baz Núñez y otros, contra la Empresa demandada, «Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Gobernador, 28, en autos número 586/1988 y actos ejecutivos 190/1988 y 34/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Modelo 0220, 58 prendas diversas tallas y colores	30.000
Modelo 1230, 85 prendas diversas tallas y colores	40.000
Modelo 9150, 112 prendas	60.000
Modelo 3130, 130 prendas	65.000
Modelo 310, 113 prendas	60.000
Modelo 3640, 75 prendas	37.000
Modelo 9700, 64 prendas	35.000
Modelo 1130, 57 prendas	27.000
Dos mesas de corte de 12 x 1,60 metros	80.000
Ciento cuarenta y siete muestras cada una de un modelo aproximado	65.000
Ciento cinco metros de tela vaquera	60.000
Cinco tijeras sastrerías grandes	5.000
Máquina escribir manual «Underword-Five», con mesa	28.000
Calculadora manual	4.000
Tres armarios y un fichero metálico	48.000
Tres mil quinientas prendas muestrario confección y punto	350.000
Once maletas llenas de género diverso	66.000
Ordenador «NAI», cuatro pantallas, modelo 4302, serie 103241	290.000
Nevera «Zancla», número serie 033683	24.000
Archivador de seis cuerpos altos seis largos de carpetas	28.000
Cámara de video de seguridad «Antro Ins» SI-200, con pantalla chasis número SU09A, serie N-003567	110.000
Unas 70 piezas forro seda de 45 metros aproximados cada pieza	140.000
Cuatro muebles estanterías metálicos, dos de ellos dobles, siete cuerpos bajos	160.000

	Pesetas
Plancha con bancada vertical modelo 4413	220.000
Plancha marca «Stromber Hal», con compresor	250.000
Máquina de presillas «Paff», modelo 3334/958/01-2C	95.000
Máquina ojales «Reece», modelo XS2-BH, número NS 2-14539	95.000
Máquina coser botones «Lewis», unión especial, modelo 200-1	95.000
Máquina hacer ojales «Metrajuki», modelo LBH 780	95.000
Seis máquinas coser «Refrey», costura normal	420.000
Seis remalladoras «Rimoldi»	900.000
Máquina doble respunte «Unicu» especial	95.000
Máquina de fondillos «Rimoldi»	140.000
Máquina de puentes «Rimoldi», modelo 261-10-2ND-22	140.000
Máquina de bajos «Cobalt», modelo BSF-500	130.000
Máquina de cinturones «Unión Especial», modelo 54400-H	90.000
Toda la maquinaria con bancada y motor.	
Cuatro máquinas de ojetes y broches «Waldes y Cia»	100.000
Prensa de termofijar «DHJ Ibérica»	40.000
Modelo 9720, 131 prendas diversas tallas y colores	65.000
Fotocopiadora comercial reproductora planos M-032, número 162117	120.000
Cuatro ventiladores marca «Taurus»	8.000
Una impresora	42.000
Compresor «DHB 4R», referencia 482, número 103	60.000
Mesa dibujo «Poker»	35.000
Máquina verticales	40.000
Máquina 10 pulgadas, 95 kilos, 3499 «Maimin»	55.000
Máquina 8 pulgadas, 35 kilos, 3884 «Maimin»	50.000
Máquina 8 pulgadas, 75 kilos, 6216 «Maimin»	55.000
Máquina 8 pulgadas, 75 kilos, 8852 «Maimin»	55.000
Máquina corte circular «Maimin» 900-3553	75.000
Máquina corte circular K-M 705253 KAV	75.000
Máquina corte circular «Hitalka» 2340 KAV	75.000
Ocho rollos de paño diferentes colores, aprox. 30 metros, cada metro	180.000
Nueve rollos pirineo diferentes colores, aprox. 15 metros, cada metro	180.000
Cincuenta y seis rollos borrego de 40 metros aproximadamente, diferentes colores	490.000
Cuatro rollos de acochado sin forro	80.000
Dieciséis rollos de pana 50 metros, aproximadamente, cada metro diversos colores	80.000
Cien piezas canalé diversos colores, 20 kilos cada pieza	200.000
Unas 100 piezas aproximadamente tejido verano, 50 metros pieza	600.000
Des aparatos de aire «Becudico», una marca «Glober de Custron 51» y otro «Hustton»	36.000
Sistema de alarma serie T-4002-960, nueve sensores	90.000
Dos ventiladores «Taurus», modelo 1158P	4.000
Ordenador «Armstrad», modelo PCW 8256, con impresora mismo modelo y teclado	200.000
Dos mesas despacho color caoba	36.000
Armario madera a juego	24.000
Dos sillones en «skay» con orejeras	10.000
Trece sillas de rejilla, dos con reposabrazos	7.000

	Pesetas
Mesa de cristal de 2,30 x 1,20 metros aproximadamente	28.000
Cinco mesas de oficina, tres con alas y dos sin ellas	60.000
Total	7.832.000

Importa la presente tasación las figuradas 7.832.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Honorarios: 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima», siendo su depositaria doña María Angeles Torres Torres, con domicilio en Benimantet, 67, de Madrid.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Hernani, 59, el día 12 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1990, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, 7.832.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Madrid a 5 de octubre de 1989.-El Secretario.-7.975-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Anuncio de subasta

Por haberlo acordado en el juicio de cognición seguido en este juzgado con el número 315/1987, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Las Mestas, calle particular, portales 1 y 3, de Gijón, contra doña Carmen García Llana-Valdés, sobre reclamación de cantidad, y que en la actualidad se encuentran en trámites de ejecución de sentencia,

en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes embargados

Primero.-Urbana, departamento número 5, piso 3.º, A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de Las Mestas, de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta, derecha, subiendo por la escalera, con una superficie construida de 136,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 61, tomo 1.671, finca número 4.593, sección 2.ª, antes finca 30.378, folio 8, tomo 978 del archivo común; figura inscrita a favor de doña Carmen García Llana-Valdés con carácter privativo, tasada en 12.950.000 pesetas.

La certificación de cargas a que esta afecta dicha vivienda se encuentra expuesta en la secretaria de este Juzgado de Distrito número 3 de Gijón.

Advertencias y condiciones

Primera.-El acto tendrá lugar en primera subasta el día 24 de noviembre, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se señala la segunda subasta el día 22 de diciembre, a sus diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta, se señala la tercera subasta el día 22 de enero del próximo año, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No serán admitidos licitadores que previamente no hayan depositado una cantidad equivalente al 20 por 100 del avalúo de los bienes embargados, ni posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1989.-El Secretario.-5.186-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.801/1987, seguidos por muerte, lesiones y daños imprudencia, en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución que, literalmente copiada, dice:

«Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina a 21 de abril de 1988.-Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.801/1987, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil. Fallo.-Que debo condenar y condeno a Peter Atrott a la pena de 20.000 pesetas de multa, sustitutoria de veinte días de arresto en caso de impago, retirada del permiso de conducir por dos meses, pago de costas, represión privada, y que indemnice a los herederos de los fallecidos en la cantidad de 3.000.000 de pesetas por cada una de las víctimas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Hans Bappler. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Amelia Reillo.-Rubricado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.-Firmado, Hortensio Encinar Moreno.-Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a Khalid el Boluri, a los herederos legales del fallecido Hans Bappler, así como a los herederos legales de Gudrun Thome, Ursula, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-15.482-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Domínguez Guzmán, con documento nacional de identidad número 28.732.536, de veinte años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Rafael y de Juana, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución dictada en el sumario número 22/27/89, seguida en su contra por el presunto delito de abandono de puesto de centinela, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.274.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/80/89 por el presunto delito de deserción de Pablo Rosado Fernández, de veinte años de edad, hijo de Remedios y Carmen, de estado soltero, de profesión Estudiante y con documento nacional de identidad número 51.399.099, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.272.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/65/89, por el presunto delito de deserción de Juan Ignacio Regalado Ramirez, de diecinueve años de edad, hijo de José y de María Nubia, y con documento nacional de identidad número 16.055.591, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado.-1.247.